EVALUACION

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35ª Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($212.361.800)** M/cte.

DESARROLLO

Se procede inicialmente a la verificación de la propuesta recibida por parte del CONSORCIO INTERHACHA 2025 ya que es la única oferta HABIL del proceso, en cumplimiento de las condiciones económicas establecidas conforme a lo establecido en el decreto 1860 de 2021, estudios previos, dentro del proceso de **CM-012-2025**, en el cual se señalan los factores de habilitación y las condiciones del futuro contrato, publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Se realiza la corrección aritmética para la oferta realizada por el CONSORCIO INTERHACHA 2025, dando los siguientes resultados:

OFERTAS PRESENTADAS:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION ECONOMICA VALIDA
01	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SI

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

TRM 14 de noviembre de 2025: $ 3.719,60
Método de Evaluación: Media Geométrica

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles.
- V1: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de una propuesta habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- Vn: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta "n" habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Powered by CamScanner

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje_{Asignar} = \left(\left[1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right] * Puntaje\ máximo\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo se asignará 0,0 puntos.

De acuerdo a lo anterior y por ser un solo proponente habilitado la oferta obtiene el mayor puntaje. De la siguiente manera:

Nombre Proponente	Oferta Valida	Ponderación Total	Valor Oferta Económica
Consorcio INTERHACHA	Si	67.5	212.361.800

De acuerdo a lo anterior la evaluación final del presente proceso es el siguiente:

CONSORCIO INTERHACHA 2025	
CONCEPTO	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	67.5
PERSONAL CLAVE	10
FACTOR SOSTENIBILIDAD	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0.25
MIPYME	0.25
TOTAL	99

Dadas las condiciones de evaluación para el contrato, se evidencia que el proponente ganador al CONSORCIO INTERHACHA 2025, conformado por ARM CONSULTING SAS con una participación del 90% y INGENIERIA E INTERVENTORIA CRISMA SAS con una participación del 10% es declarada VÁLIDA con un puntaje de 99 puntos en los criterios de evaluación.

MARISTELLA SANTANA TORRES
Evaluador

Proyecto: Juan José Rodriguez

Powered by CamScanner